

LEY 20.285 TRANSPARENCIA



Subsecretaría del Interior
Unidad de Participación Ciudadana
y Oficina de Transparencia

ORD N° : 36.529

MAT : Solicitud de Información Ley 20.285

ANT : Solicitud N° AB001C0004131

SANTIAGO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A :

Con fecha 12 de noviembre de 2019, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001C0004131, derivada por Oficio N° 1.478, de fecha 11 de noviembre de 2019, de la Gobernación Provincial de Chiloé, documento que se acompaña a esta presentación, y en el cual se expone lo siguiente:

“A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (551) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la Información. La Investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH..”

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo

caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Subsecretaría del Interior le comunica lo siguiente:

- a. Según lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Transparencia, información que guarda relación con la materia de su consulta se encuentra permanentemente a disposición del público, a través de las siguientes plataformas de este Ministerio:
 - i. [<https://www.csirt.gob.cl/>]
 - ii. [<https://www.ciberseguridad.gob.cl/>]
- b. Ahora bien, y sobre la entrega de la información requerida, no es posible acceder a ella, por cuanto, indubitablemente se configura en la especie, las causales de secreto o reserva dispuestas en el artículo 21° numerales 1° letra b) y 3° de la Ley 20.285, esto es :
 - i. *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimientos afecte el delito cumplimiento de las funciones del órganos requerido, particularmente: (...) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas”*
 - ii. *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública”,*
- c. De ese modo, la entrega de la información en los términos solicitados, afectaría necesariamente el proceso deliberativo asociado a la dictación de una serie de medidas, e iniciativas legales y reglamentarias que tienen por finalidad el cumplimiento de lo descrito en la Política Nacional de Ciberseguridad (PCNS), y que aún se encuentran pendientes de adoptar. Además de constituir información relevante al momento de planificar o ejecutar eventuales ataques a la Red de Conectividad del Estado, lo cual podría poner en peligro el orden público de la Nación.
- d. Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, no es posible acceder por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Luego, y en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



MTS/JCI
DISTRIBUCIÓN:

- 1) [Redacted]
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) Oficina de Partes

Detalle de Solicitud: AB001C0004131**Estado Solicitud** Solicitud en Trámite **Fecha Ingreso** 12/11/2019**Detalle Formulario****Tipo Solicitud** Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Deriv.Externo (Carta)**Materia****Temática****Programa****Estado** Solicitud en Trámite

Detalle Solicitud A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh- ISO 27.001 y NCh- ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH. Observaciones : Se adjunta un ejemplo de la matriz que se solicita, con el fin de facilitar la búsqueda de la información dentro de la entidad

Observaciones Derivado por Oficio N°1478 del 11.11.2019 de la Gobernación Provincial de Chiloé (id. doc. 17873261)**Usuario desea respuesta mediante:** Email**Datos Solicitante****Nombre** [REDACTED]**Apoderado****RUT****Pasaporte****Sexo** Masculino**Ocupación** Sin Información**Residencia** CHILE (Residencia actual Solicitante)**Nacionalidad** [REDACTED]**Calle,No.** 0 0**Villa,Pob, Depto****Comuna** CASTRO**Región** Los Lagos**Email** [REDACTED]**Teléfono**

LEY 20.285 TRANSPARENCIA



OFICIO N° 1478

ANT.: Solicitud de acceso a la información N° AB059T0000037, de fecha 10 de noviembre de 2019.

MAT.: Derivación.

CASTRO, 11 de Noviembre de 2019

DE: HECTOR FERNANDO BORQUEZ MONTECINOS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHILOE

A : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.

Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 13 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública, vengo por el presente acto en derivar solicitud de acceso a la información N° AB059T0000037, de fecha 10 de noviembre de 2019, ingresada en el SIAC de esta Gobernación Provincial, por ser usted la autoridad competente para dar respuesta a dicha solicitud, la cual adjunto.

Sin otro particular, atentamente a usted.




Hector Fernando Borquez Montecinos
9060276-4
Gobernador Provincial de Chiloé

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: HnwE9mR3EHc0FySfzuBR+A==

dvo

ID DOC : 17868031

Distribución

- 1 Patricia Verónica Osorio Gómez (Gobernación Provincial de Chiloé/Gabinete)
- 2 Daniela Paz Vázquez Ojeda (Gobernación Provincial de Chiloé/Departamento Jurídico y Extranjería)
- 3 Monicá Cecilia Bustamante Leimbach (Gobernación Provincial de Chiloé/Proyectos y Emergencia)
- 4 SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
- 5 Gobernación Provincial de Chiloé/Oficina de Partes



1
AB00100004131
17873261

Detalle de Solicitud: AB059T0000037

Estado Solicitud Registada **Fecha Ingreso** 10/11/2019

[Inicio](#) [Finalizar](#)

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Via de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

Estado

Detalle Solicitud A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh- ISO 27 001 y NCh- ISO 27 002. Para los fines para lo cual se requiere la información académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre "Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile", y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH.

Observaciones Se adjunta un ejemplo de la matriz que se solicita, con el fin de facilitar la búsqueda de la información dentro de la entidad.

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

[Inicio](#) [Inicio](#)

Nombre	[REDACTED]	Apoderado	
RUT		Pasaporte	
Sexo		Ocupación	Sin Información
Residencia	Opto por ingresar sólo email	Nacionalidad	Sin Información
Email	[REDACTED]	Teléfono	

[Inicio](#) [Inicio](#)

Número	Fecha	Emisor	Receptor	Observaciones
--------	-------	--------	----------	---------------

(Favor completar con letra imprenta)

1 Datos Cliente Crédito / Credit customer

Código Cliente (Customer account) **531606** Rut (IC) **60 511 104-1**

Razón Social (Company) **GOBERNACION PROVINCIAL CHILOE**

2 Remitente (Enviado por) / Sender

Nombre (Name) **GOBERNACION PROVINCIAL CHILOE**

Calle (Street) **OHIGGINS** Número (Number) **5/N**

Resto Dirección (Rest of address) **OFICINA GOBERNACION PISO 2**

Comuna (Area) **CASTRO** Teléfono (Phone) **CASTRO 652-532121**

Código Postal (Zip Code) _____

3 Destinatario (Recibido por) / Receiver

Nombre (Name) **Subsecretario del Interior**

Calle (Street) **Testinos** Número (Number) **92**

Resto Dirección (Rest of address) **Edificio Moneda Bicentenario, piso 7.**

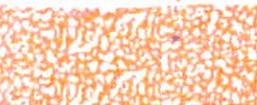
Casilla (P.O. Box) _____ Sucursal (Branch) _____

Comuna (Area) **Santiago**

Correo Electronico (E-mail) **#IREFI**

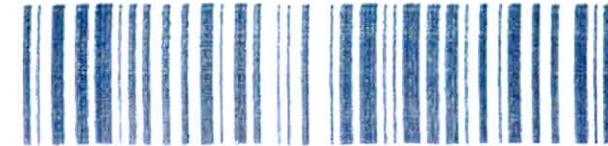
Código Postal (Zip Code) _____ Teléfono (Phone) _____

4 Uso Exclusivo Correos Chile / Correos Chile Only

Porte / Franqueo  Recibido por _____

Fecha Admisión dd mm aa **14/11/19**

Código de Red Logística Oficina de Origen _____



6000225872608

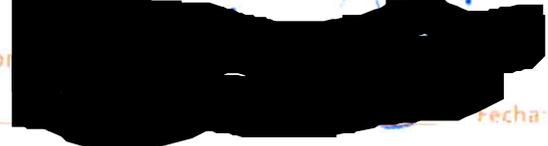
5 Servicio (Service)	Atributo (Attribute)	Datos Adicionales (Additional Data)
Documento Express	<input checked="" type="checkbox"/> AM	Cantidad de Piezas 1
	<input type="checkbox"/> Pago en Destino *	
Paquete Express AM	<input type="checkbox"/>	Monto Reembolso \$ _____
Paquete Express Domicilio	<input type="checkbox"/>	
Paquete Express Sucursal	<input type="checkbox"/>	* Servicio solo disponible con entrega en Sucursales autorizadas
	<input type="checkbox"/> Pago en Destino * <input type="checkbox"/> Reembolso *	
Distribución Expresa	<input type="checkbox"/>	

6 Características del Contenido / Characteristics of the content

PESO (Kilogramos)	Dimensiones (centímetros)		
	Largo	Alto	Ancho
Descripción del contenido	Valor Declarado \$	N° Factura o Boleta	
OF. N° 1478			

7 Mercancías Peligrosas, Prohibidas y Condiciones de Servicio / Dangerous and prohibited goods, and terms and conditions

Declaro que este envío no contiene mercancía peligrosa ni prohibida; que conozco la normativa que regula el transporte de éstas y las sanciones asociadas a su infracción, así como las indemnizaciones por destrucción, despojo y demás condiciones publicadas en www.correos.cl

Nombre  Firma **[Signature]**

Rut:  Fecha: **14/11/19**